al 114,500», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Muros de Nalón, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.921-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Titular	Clase	Superficie
8	Ayuntamiento de Muros de Nalón	Prado	375
9	María González Tarrazo	Monte y prado	4.321
11	Agueda Fernández González	Antojana	288
11'	Braulio Alonso Alonso y Evaristo Varela	Prado	21
12	Margarita Menéndez González.	Monte	340
13	Margarita Menéndez González.	Monte	1.276
14	Carmen Núñez Muñiz	Prado	116
15	Herederos de José Díaz Menéndez	Prado	1.893
15'	Teresa López Fernández	Prado	1.517
16	Hermenegildo Fernández García	Prado	950
17	Esther Lanio Fernández	Prado	1.412
19	Macario González González	Prado	289
20	Braulio Alonso Alonso	Prado	1.118
20'	Carmen Núñez Núñez	Prado	161
21	José Barredo Fernández	Terreno industrial	447
21'	Manuel Antonio García Calleja.	Prado	207
22	Laureano Díaz de la Noval	Terreno industrial	629
23	María Alba Cachero	Antojana	617
24	María Alba Cachero	Prado	615
24'	Herederos de José Díaz Menéndez	Monte	93
25	Domingo Lago Costa	Labor	504
26	Leonor Alvarez Alonso	Labor	1.206
27	Paz Miranda	Prado	566
28	Cesáreo Alvarez Martínez	Prado	910
29	Cesáreo Alvarez Martínez	Prado	796
30	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Prado	1.294
31	Antonio Ibáñez de la Fuente	Prado	517
32	José Antonio Martínez González	Labor	630
33	José Antonio Martínez González	Labor	843
34	Ceferino Fernández García	Prado	163
36	José Antonio Martínez González y Luis Alvarez Martínez.	Prado	792
37	Encarnación García Fernández.	Prado	2.384
39	José María Villar Alonso	Prado	150
41	Hortensia Alonso Sánchez	Prado	679
42	Herederos de Francisco Vallina Rodríguez	Monte	2.988
43	María Rosa y María del Pilar Martínez Martínez	Prado	801
44	Leonor y José Muñiz López	Labor y prado	1.122
45	Luis García López	Labor	330
46	Narciso Mateos González	Labor	210
47	Laureano Díaz de la Noval	Monte	81
48	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Prado	409
49	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Monte	2.053
50	Celso Alvarez Fernández	Prado	1.124
51	Herederos de Manuel Alvarez Carreño	Prado	256
52	Emilia Martínez García	Labor	239
53	Jovino Delafuente Sánchez	Huerta	73
54	Joaquina Fernández Gómez	Huerta	73
55	Luis Pando López	Huerta	46
56	José Ramón Murias Llana	Jardín	308
57	Laureano Díaz de la Noval	Huerta	114
58	Joaquina Fernández López	Huerta	311
59	Elías y Gabino García López	Prado	1.830
60	Félix Alonso Vega	Prado	20
61	Emilio Martínez Alvarez	Prado	372
62	Enrique Muñiz García	Prado	653
63	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña, Luis Francisco y José Carlos Miranda Costales y Angeles Costales Rodríguez	Prado	1.317
64	Rosendo Menéndez Alonso	Huerta	762
65	Carmen Núñez Muñiz	Labor	135
66	José Barredo Alonso	Labor y prado	251
67	María Teresa Díaz Fernández	Prado	1.445
68	Herederos de María Alonso Suárez	Prado	5.235
69	Carmen García-Robes Cueto	Huerta	355
70	María del Carmen Alonso Arribas	Jardín	46
71	Carmen García-Robes Cueto	Huerta	109
72	María Josefa Alvarez García	Huerta	671
73	Jesús Gutiérrez Albuerne	Antojana y jardín	497
74	José Antonio Fernández García.	Antojana	216
75	José Fernández Menéndez	Prado	156
76	María del Carmen Alonso Arribas	Aparcamiento	189

24312 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Asturias, sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350 al 114,500», en el término municipal de Soto del Barco (Asturias).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 fue declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la obra «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350 al 114,500», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Soto del Barco, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.922-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Titular	Clase	Superficie
1	María del Carmen Rodríguez Martínez	Huerta	178
1'	Germán González Alvarez	Aparcamiento	763
2	Jesús Pérez Barcia	Prado	101
2'	Germán González Alvarez	Casa	130
3	Angel Palicio Carreño	Labor	767
3'	Joaquín García Suárez	Jardín	15
4	César Cueto Fojaco	Huerta	997
4'	María del Carmen Rodríguez Martínez	Antojana	113
5	Tesorería General de la Seguridad Social	Prado	13.465
5'	María del Carmen Rodríguez Martínez	Huerta	161
6	«Inmobiliaria Maspalomas»	Monte	10.562
7	Ayuntamiento de Soto del Barco	Monte	2.305